

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR LA DRA. MARTÍN MARTÍNEZ, VICEDECANA DE INVESTIGACIÓN, EN SUSTITUCIÓN DE LA ILMA. DRA. DECANA, DRA. GARCÍA CALVENTE Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (Y CONTINUADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE) EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD**

Siendo las 12:39 horas del día 30 de septiembre de 2011, da comienzo la sesión ordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo al siguiente orden del día.

**1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El acta de la sesión anterior se aprueba por asentimiento general con la única corrección de añadir en acta, dentro del listado de las ausencias justificadas, el nombre de D. Rafael Moreno Pozas que explica que no pudo asistir por motivos familiares.

**2º-Informe de la Ilma. Dra. Decana.**

La Dra. Martín Martínez comienza aclarando que la Dra. Decana se encuentra de baja por prescripción facultativa y que por ello la sustituye en esta sesión.

A continuación, informa de las siguientes cuatro cuestiones:

1º)Se han iniciado con normalidad las clases en la Facultad, tanto en la Licenciatura en Derecho como en el Grado en Criminología y el Grado en Derecho. Además se ha inaugurado hace unos días la doble titulación ADE-Derecho, en un acto al que acudieron el Dr. Rafael Durán Muñoz, como Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad, y el Dr. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz, cuya intervención fue muy aplaudida. La Dra. Martín Martínez cree que la doble titulación es sin duda un motivo de felicitación para la UMA y en particular para nuestra Facultad, aunque implique mayor trabajo.

2º)Las obras de ampliación de la biblioteca se encuentran ya en fase de terminación, si bien será una vez pasen los exámenes de la convocatoria extraordinaria de fin de estudios (adelantada a Octubre), cuando se concluirán las obras, siendo posible que haya que cerrarla algún día para hacerlo. La Dra. Martín Martínez explica además que una parte del depósito de fondos de la misma se quiere reformar para habilitar en él un lugar de estudio y consulta para los investigadores. También se plantea hacer lo mismo en la planta 0 para los alumnos si es posible. Se pretende, en cualquier caso, que la biblioteca pueda ser utilizada por el profesorado en proceso de formación y acreditación, contando con un lugar cerrado de estudio dentro de la Biblioteca.

3º)La convocatoria extraordinaria de fin de estudios, la cual tradicionalmente se celebra en febrero en nuestra Facultad, se ha adelantado de forma excepcional a principios de octubre a instancia de los estudiantes. Se trata de una medida que se explica a la luz de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y su intención es facilitar la colegiación de aquellos estudiantes que cumplen los requisitos de la indicada convocatoria extraordinaria antes de fin de octubre.

Y 4º)Se ha concluido la redacción de una *Guía de Trabajo Fin de Máster*. Para explicarlo la Dra. Martín Martínez cede la palabra a la Dra. Álvarez González, Vicedecana de Posgrado. La Dra. Álvarez González explica que la realización de esta guía obedecía a la necesidad de establecer una especie de protocolo de actuación en relación con el Trabajo

de fin de Máster, el cual sirviese para aclarar algunos aspectos de fondo del mismo (derechos y deberes del estudiante, qué se espera del trabajo de éste, papel del tutor, etc.) pero también de forma (estilo, citación, etc.) Una guía de posgrado que se comenzó a elaborar desde que el Dr. Sebastián Rodríguez Espinar, Catedrático de Orientación Educativa en el Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona, impartió en nuestra Facultad el 23 de noviembre de 2010 un seminario sobre “La tutoría universitaria en los nuevos diseños de grado y posgrado. La tutorización de trabajos”; y que ahora concluye tras ser aprobada por la Comisión de Posgrado. La Vicedecana de Posgrado anuncia además su inmediata publicación en la página web de nuestra Facultad.

### **3º.Plazas de profesorado.**

No existe ningún asunto a tratar en este apartado.

### **4º.Elecciones a la Comisión de Ordenación Académica del Centro.**

La Dra. Martín Martínez recuerda que cada año (atendiendo a la normativa en vigor: Estatutos de la UMA, y “Normas para la elección y constitución de las Comisiones de Ordenación Académica de los centros de la Universidad de Málaga y la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado”, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 5 de noviembre de 2004) es preciso que se elijan los miembros de la Comisión de Ordenación Académica de cada centro con anterioridad al día 31 de octubre del año académico. Por este motivo, se procede ahora, en nombre de la Decana, a convocar elecciones a COA, la cual se realizará atendiendo al Reglamento de elección y constitución de los órganos colegiados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga aprobados por esta Junta el 16 de diciembre de 2010.

La Dra. Martín Martínez recuerda que en dichas elecciones se incluye la COA de Posgrado, de modo que, en total, se tendrán que elegir para la COA 5 representantes del Profesorado (uno por cada uno de los 5 cursos de Licenciatura-Grado, pues sólo hay un representante por curso aunque haya titulaciones diferentes) y 5 representantes de estudiantes (uno también por cada uno de las 5 cursos de Licenciatura-Grado); mientras que para la COA de Posgrado sólo se precisa elegir a un representante de estudiantes por cada Máster.

Se reparte a continuación a los asistentes a Junta el calendario electoral y se procede a la elección (por sorteo en la categoría de profesorado) de los miembros que integrarán la Mesa electoral (y que se suman a los miembros natos: el Decano y el Secretario Académico de la Facultad): dos docentes con dedicación a tiempo completo que son la Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Liñán García y la Dra. Ana M<sup>a</sup> Salinas de Frías (vocales titulares, y como vocales suplentes la Dra. Patricia Márquez Lobillo y D. Andrés Manuel Peralta de las Heras) y tres estudiantes (vocales titulares) que son D. Juan Antonio Moreno González, D. Gonzalo Almirón García y D<sup>a</sup>. María Merchán Mena (y como vocales suplentes D.Alberto Porras Fernández, D. Rafael Moreno Pozas y D. Javier López Padilla).

### **5º.Nombramiento de suplente en la Comisión de Doctorado.**

La Dra. Martín Martínez propone que se nombre suplente en la Comisión de Doctorado al Dr. Durán Muñoz, Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad, para que pueda acudir en lugar de la Dra. Decana (de baja por prescripción médica) a cuantas reuniones convoque el mencionado organismo. *Se aprueba por asentimiento.*

## **6º. Aprobación de propuestas de cambio de adscripción en los Másteres en Abogacía y Mediación.**

La Dra. Martín Martínez cede la palabra a la Dra. Álvarez González, Vicedecana de Posgrado, la cual explica que las propuestas de cambio planteadas (justificadas para el desarrollo de los Másteres) son meramente formales aunque se precisa que sean aprobadas por Junta.

La primera la promueve la Dra. Sánchez Hernández, como Coordinadora del Máster Oficial en Mediación, la cual solicita la adscripción del área de Trabajo Social y Servicios Sociales a la asignatura “Mediación Comunitaria e Intercultural”, quedando el reparto de los créditos de la siguiente forma: el área de Trabajo Social y Servicios Sociales asumiría 2.5 ECTS y los otros 2.25 quedarían asignados al área de Psicología Social. Solicita además la incorporación al Máster de la profesora Trinidad López Espigares.

La segunda la promueve la Dra. Molina Caballero, Coordinadora del posgrado en Abogacía, que solicita la adscripción de la asignatura “Trabajo fin de Máster” a todos los Departamentos de la Facultad de Derecho para facilitar luego la elaboración de las actas correspondientes.

*Ambas peticiones se aprobaron por asentimiento.*

## **7º. Aprobación del Reglamento del Practicum.**

La Dra. Martín Martínez cede la palabra a la Dra. Monereo Atienza, Vicedecana de Innovación y Desarrollo, quien aclara que el Reglamento del Practicum cuya aprobación se plantea (y que se hizo llegar por e-mail a todos los miembros de Junta de Facultad con anterioridad) persigue dotar de un marco jurídico adecuado a las prácticas, tanto internas como externas, que comenzarán a ofertarse en el Grado en Derecho a partir del próximo curso.

La Vicedecana de Innovación y Desarrollo aclara que en la realización de este Reglamento se ha trabajado mucho y que para llevarlo a cabo se ha estudiado el sistema que ya siguen con éxito otras Universidades como la de Valencia o la Carlos III de Madrid, para lo cual se han celebrado incluso seminarios con algunos de sus responsables. De todo ese esfuerzo ha surgido el Reglamento que ahora se propone, un Reglamento que es complejo pero que se considera necesario como punto de partida para empezar de forma adecuada las prácticas el próximo curso.

El Dr. Souvirón Morenilla pregunta a continuación si se contempla en dicho Reglamento la tutela del profesor sobre las prácticas.

La Vicedecana de Innovación y Desarrollo aclara que sí. Indica que se prevé un Profesor tutor de la facultad y otro tutor en la entidad colaboradora que es quien hace el seguimiento diario. Además –señala- la coordinación la hace una Comisión que se explica en el Reglamento.

El Dr. Souvirón Morenilla pregunta entonces si se trata de un Practicum integrado.

La Vicedecana de Innovación y Desarrollo contesta afirmativamente.

¿Existe algún ensayo de estas prácticas realizado por la UMA? –pregunta el mismo Dr. Souvirón Morenilla.

La Vicedecana contesta que está ya la experiencia del Vicerrectorado de Universidad-Empresa con el que se mantiene un constante contacto. No obstante, insiste, se trata de una cuestión compleja y el Reglamento pretende en esencia ser un principio para poner en marcha el sistema de prácticas.

El Dr. Souvirón Morenilla hace entonces el siguiente ruego: que el Reglamento sea lo más escueto posible y que no comprometa demasiado, es decir, que no tendamos a autorreglamentarnos tanto si es posible no hacerlo.

La Vicedecana entiende la petición, pero insiste en que la propuesta de Reglamento se ha hecho sobre realidades concretas: las de la Universidad Carlos III y la de Valencia.

El Dr. Souvirón Morenilla precisa que son realidades muy diferentes a la nuestra y que tenemos que ser realistas y conocer nuestras posibilidades.

Interviene entonces el Dr. Durán Muñoz, Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad. Explica que se ha tratado de hacer un Reglamento para ir empezando a afrontar la cuestión de las prácticas. Recuerda que las prácticas en el grado en Derecho comienzan en tercer curso y que para ello sólo queda un año. Que tenemos que actuar ya para que no “nos pille el toro” de las prácticas, especialmente las externas de cuarto de grado. Por eso también se le ha pedido ya a Rectorado que aclare qué ocurrirá con la carga docente por razón de esas prácticas.

El Dr. Souvirón Morenilla cree que nada cambiará en relación con la carga docente por parte del Rectorado y que el tema de las prácticas tendrá que resolverlo cada centro, por eso reitera que se sea muy flexible con la normativa y que “no nos ahogemos antes de tiempo”.

Interviene a continuación el Dr. Muñoz Sánchez. Señala que está de acuerdo con el Dr. Souvirón pero cree que es realmente encomiable que el Decanato haya decidido tratar un asunto que tendrá importancia dentro de dos años. No obstante, añade, sin duda el tema de las prácticas debe tratarse con calma pues es complejo y es importante para la calidad del propio título.

El Dr. Souvirón Morenilla no niega lo anterior pero insiste en su razonamiento. Recuerda que, además, las prácticas externas carecen de reconocimiento laboral y concluye que el Reglamento del Practicum debe ser estudiado a fondo en la Junta y no aprobarse de forma precipitada.

El Dr. Muñoz Sánchez pregunta si las prácticas externas aparecen en el Verifica.

La Vicedecana de Innovación y Desarrollo contesta que en el Verifica se habla de prácticas internas obligatorias; pero insiste en que si observamos el resto de las Facultades de Derecho españolas se verá que muchas ofertan prácticas externas.

Dado que el debate parece prolongarse y que no hay una clara voluntad por parte de la Junta para resolver si aprueba o no el Reglamento de Practicum, la Dra. Martín Martínez pregunta a sus miembros si es preferible que dicho Reglamento se discuta en otra Junta posterior. El asentimiento de los miembros de la Junta es evidente en este sentido y por ello se retira la propuesta de aprobación con el acuerdo de que se vuelva a presentar en otra Junta que estudie con detalle sus aspectos más relevantes.

## **8º.Cese de la Decana y Convocatoria de elecciones.**

La Dra. Martín Martínez procede a leer una carta que la Dra. Decana ha querido enviar para que se lea en su nombre ante la Junta:

“Estimados miembros de la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga:

Lamento no poder estar con ustedes esta mañana de forma presencial, pero intentaré explicar de la forma más clara y breve posible las circunstancias que me han llevado a tomar la decisión de dimitir y el ruego que les hago esta mañana.

Como ustedes saben estoy embarazada y debo guardar reposo por prescripción médica. La inactividad física no me impide trabajar desde mi domicilio, y gracias a las

nuevas tecnologías y sobre todo a la ayuda de mi equipo, así vengo haciéndolo desde el mes de julio. Aunque tengo la seguridad de haber desempeñado mi trabajo de forma correcta, y de no haber desatendido en ningún momento mis obligaciones, soy consciente de que mi ausencia puede resultar inapropiada para algunos de ustedes y para nuestros compañeros de Facultad. Además, si no surge ningún contratiempo, no daré a luz hasta final de enero, y a partir de ese momento comenzaría mi baja por maternidad, a la que no voy a renunciar. Evidentemente son muchos meses de ausencia, y creo que lo mejor para nuestro Centro es adelantar el proceso electoral que en circunstancias normales se iniciaría en el mes de abril de 2012. Para ello debo presentar hoy mi dimisión con el fin de poner en marcha el calendario electoral que hoy les presentamos y en el que se incluye la celebración de elecciones a Junta de Facultad, que coincidirán con elecciones a COA. Sé bien que ustedes fueron elegidos por un período de cuatro años, dos en el caso de los alumnos, pero nuestra normativa actual vincula el cese del Decano a la disolución de la Junta.

Hasta aquí mi explicación sobre los motivos por los que dimito, pero les adelantaba también que tengo un ruego que hacerles y que nos otro que me permitan ser Decana en funciones mientras dura el proceso electoral. Creo que en estos momentos lo mejor para la Facultad es poder preparar el necesario cambio sin trastornos innecesarios en su funcionamiento y gestión diaria, tarea que mi equipo y yo, de contar con su confianza, seguiremos llevando a cabo como hasta ahora.

Por último, permítanme que aproveche esta ocasión para agradecerles su trabajo durante estos años, que sin duda han sido especialmente duros para todos por los muchos cambios a los que hemos debido hacer frente. En lo personal además les agradezco lo mucho que me han permitido aprender, tanto cuando nos han apoyado como cuando han hecho uso de su derecho a ejercer de dura oposición. Quiero además agradecer especialmente a dos de ustedes su apoyo y su forma de entender los cambios y de respetar el trabajo de un equipo quizá para algunos demasiado joven. Me refiero a los profesores Antonio Ortega y José María Souvirón. Gracias también a nuestros alumnos, de los que me siento más que orgullosa, y a los miembros del PAS (conserjería, biblioteca y secretaría), que han hecho mucho más fácil nuestro día a día.

Finalmente, y aunque ellos ya lo saben, déjenme agradecer a mi equipo su trabajo, su comprensión y su apoyo incondicional. Todos nosotros hemos pasado durante estos años por momentos muy difíciles en lo personal y por momentos de incompreensión hacia el desempeño de nuestro cargo que hubieran sido muy difíciles de superar de no habernos mantenido en todo momento unidos. De mi paso por Decanato, pese a las dificultades, me quedo con muchas cosas buenas, entre otras con la tranquilidad de haber trabajado con honestidad y responsabilidad, pero la más importante ha sido estar cerca de un grupo de personas de la más alta calidad humana, además de grandes profesionales. Afortunadamente para mí no soy yo quien les transmite estas últimas palabras porque sería incapaz de pronunciarlas con la suficiente entereza.

No quisiera terminar sin recordar a nuestro anterior Decano, el profesor Rodríguez Carrión. Lo poco que sé lo aprendí de él y en estos momentos le recuerdo con especial intensidad.

Disculpen mis errores, y sepan que como siempre estaré a su disposición para todo aquello en lo que pueda resultar de ayuda.

Gracias a todos”.

A continuación la Dra. Martín Martínez lee el artículo 3.2 del Reglamento de elección y constitución de los órganos colegiados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga aprobado en sesión de Junta de Facultad de 16 de diciembre de 2010, según el cual “producido el cese del Decano, éste procederá a la convocatoria de elecciones a Junta de Centro en el plazo máximo de 30 días lectivos, contados desde el día

siguiente a la fecha del cese”. Por tanto, presentada la dimisión de la Decana resulta impuesto por nuestra normativa que tales elecciones se convoquen y que, atendiendo al art. 3.5 se proceda a nombrar por Junta un Decano en funciones en tanto se celebra el proceso electoral de una nueva Junta y un nuevo/a Decano/a. Sin embargo, e interpretando de forma flexible el mencionado artículo, la Dra. Martín Martínez propone que en lugar de que el Decano en funciones sea “el Vicedecano que ostente mayor categoría en la escala de cuerpos docentes, antigüedad y edad” la Junta proceda a mantener a la Dra. García Calvente como Decana en funciones durante este periodo, pues nadie podrá realizarlo mejor.

Pide la palabra a continuación el Dr. Rodríguez Vergara. Según él la carta de dimisión de la Decana merece, por parte de la Junta, alguna observación. En primer lugar quiere agradecer a la Dra. García Calvente el tiempo que ha estado al frente del Decanato en un periodo especialmente complicado para la Facultad. Pide por ello que tal agradecimiento (al que está seguro se suma toda la Junta) se le comunique expresamente, dándole el reconocimiento que corresponde y deseándole lo mejor para el futuro. Dicho esto cree que sería adecuado que se estudie con más calma la decisión de disolver la Junta pues él desde luego va a defender que no se disuelva, pues aún no ha terminado su mandato. Según él debe tratar de interpretarse la normativa en este sentido.

En respuesta al primero de los puntos tratados por el Dr. Rodríguez Vergara hay un inmediato acuerdo y la Dra. Martín Martínez indica que al finalizar la Junta se comunicará a la Dra. García Calvente el agradecimiento de la totalidad de la Junta por su labor.

El Dr. Muñoz Sánchez interviene a continuación para hacer extensivo dicho agradecimiento a todos los miembros del equipo decanal. El Dr. Souvirón Morenilla quiere agradecer especialmente la labor de la Dra. García Calvente, porque llegó al cargo de Decana en circunstancias muy difíciles y lo ha desempeñado con muchos sacrificios, luchando siempre por los intereses de la Facultad. Y los representantes de estudiantes en Junta se suman a esa expresión de agradecimiento y deseos de lo mejor para su futuro.

A continuación la Dra. Martín Martínez cede la palabra al Dr. Rodríguez Vergara para que explique su petición de no disolver la Junta, si bien previamente aclara que el literal del artículo 3 del Reglamento aprobado por la propia Junta así lo exige y que aunque ella también preferiría que eso no ocurriese, pues es evidente que el artículo 3 es inadecuado y debe reformarse, debemos acatarlo para no ir contra nuestros propios actos. En este sentido entiende que la actual Junta no debe ni forzar la interpretación de ese Reglamento (pues es claro lo que dice), ni alegar que no está en vigor (argumentando, por ejemplo, que no se ha aprobado por el Consejo de Gobierno), ni proceder a reformarlo (pues aunque la próxima Junta debería hacerlo, no estaría bien hacerlo *ad hoc* por esta).

El Dr. Rodríguez Vergara toma la palabra e indica que parece que hay una cierta tradición en Junta de Facultad sobre la interpretación de los Reglamentos. Según él da la impresión de que nunca lo hacemos del todo bien. Es más –añade- ya en su momento (cuando se iba a aprobar el presente Reglamento) él llamó la atención acerca de este tipo de problemas que solían surgir en el nombramiento del Decano y se le dijo que se arreglarían. Sin embargo, concluye, “llueve sobre mojado”. Por eso él cree que debe primar, a una interpretación estricta de la normativa, el principio de dotar de estabilidad a los órganos políticos. Aún más en una situación como la actual, en la que las elecciones a Junta se podrían ver “contaminadas” por las cercanas elecciones a Rector y a Claustro. Según su opinión además hay una posibilidad de evitar elecciones anticipadas a Junta siendo completamente legales: que la propia Junta reforme lo que aprobó. Ciertamente ello supondría retrasar la decisión de convocar las elecciones, pues tendría que ser estudiado el asunto con detalle por una Comisión (él mismo se compromete a participar en ella) pero cree que el asunto de convocar ahora elecciones a Junta, en lugar de esperar a que llegue su término natural en abril del próximo año, es una cuestión lo suficientemente importante

como para tomarla con cierto detenimiento. Todo ello, por supuesto -añade-, si está de acuerdo con esta opinión la mayoría de los miembros de la Junta.

El Dr. Muñoz Sánchez interviene a continuación. Indica con brevedad que comparte la opinión personal de la Dra. Martín Martínez y del Dr. Rodríguez Vergara de que lo más beneficioso para la Facultad sería que se nombrase un nuevo Decano dando continuidad al equipo que ha puesto en marcha todo el sistema del grado. Sin embargo, sabe que el equipo ha estudiado ya esta posibilidad con el asesoramiento del Secretario General de la UMA y la ha desechado. Por eso cree que sería recomendable estudiar la cuestión con cierto detalle por el resto de los miembros de la Junta para decidir qué hacer, para lo cual sería suficiente con una semana.

El Dr. Souvirón Morenilla comenta que no tiene las ideas muy claras al respecto pero que, planteada la hipótesis del Dr. Rodríguez Vergara de que la Junta se mantenga hasta su término, las cuestiones son: ¿qué normativa se aplica? ¿cómo se elige Decano? Porque lo más lógico -añade- sería que siguiese un Vicedecano en funciones de Decano.

La Dra. Martín Martínez se muestra totalmente contraria a que sea un Vicedecano el que siga como Decano en funciones pues son muchos meses y ello se traduciría en debilidad para el centro. Además, ella como Vicedecana de mayor categoría en la escala de cuerpos docentes, antigüedad y edad dentro del equipo y como tal el candidato lógico para ser Decano en funciones rechaza desde ya esa posibilidad. Además, hacer esto, implicaría no usar el actual Reglamento y usar el anterior.

El Dr. Rodríguez Vergara señala que el antiguo Reglamento sigue en vigor en tanto el nuevo no ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno. Además hay otra opción legal que ya indicó: que la Junta reforme el Reglamento que aprobó.

La Dra. Martín Martínez insiste, sin embargo, en que a pesar de que ella también cree que el art. 3 del Reglamento actual se tiene que reformar no debe hacerse *ad hoc*.

El Dr. Rodríguez Vergara no obstante reitera esa posibilidad pues ese artículo hay que reformarlo porque planteará problemas en el futuro.

La Dra. Cañizares Laso cree sin embargo que lo esencial es saber si el actual Reglamento está o no en vigor pues si no lo está lo adecuado es aplicar el anterior que no establecía la disolución de la Junta.

El Dr. Rodríguez Vergara está de acuerdo y por tanto cree que lo primero que hay que hacer es determinar si el último Reglamento está o no en vigor, es decir, si aprobado por la Junta ya entró en vigor o si era necesario su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno. Si no está en vigor no habría ningún problema porque se aplicaría el anterior. Si lo estuviera entonces insiste el Dr. Rodríguez Vergara se podría reformar por la propia Junta que lo aprobó.

El Dr. Souvirón Morenilla, atendiendo a los intercambios de opinión que ha habido hasta el momento, toma a continuación la palabra para proponer que, tal y como se hizo con el Reglamento del Practicum, se posponga también este debate, dando al menos el plazo de una semana para reflexionar sobre el mismo. Según él, siguiendo al Dr. Rodríguez Vergara, debe verificarse en ese tiempo si es necesario para que un Reglamento de Junta entre en vigor que se apruebe por el Consejo de Gobierno de la UMA. Si el nuevo Reglamento no estuviera en vigor se aplicaría el anterior. Pero además -añade- hay otro tema a resolver: la cuestión del mandato del Decano pues siendo de cuatro años, el Decano que elija la actual Junta lo será también de la próxima.

El Dr. Rodríguez Vergara discrepa de esto último pues entiende que si se disuelve la Junta se disuelve también el Decanato.

Sin embargo el Dr. Souvirón Morenilla, apoyado por la Dra. Cañizares Laso, insiste en que esto no es así y que la normativa es clara al respecto. De modo que según Souvirón Morenilla ese es otro problema a resolver: el mandato de 4 años de un Decano elegido por una Junta que va a cambiar en unos meses.

El Dr. Rodríguez Vergara insiste en que esto no puede ser así.

La Dra. Martín Martínez interviene a continuación. Según ella es cierto que el mandato de cuatro años del Decano se prolongaría al extinguirse la Junta y constituirse una nueva, pero el problema no sería tan grande pues a la nueva Junta siempre le quedarían los instrumentos de la moción de censura y la moción de confianza.

El Dr. Naranjo de la Cruz cree que dado lo extenso del debate lo mejor sería que todo este tema lo tratase una Comisión y no la Junta directamente. El Dr. Rodríguez Vergara comparte su opinión. También el Dr. Muñoz Sánchez.

La Dra. Martín Martínez también comparte esa opinión y considera además adecuado pedir un informe al Secretario General de la UMA pues se trata de temas de discutible interpretación. El Dr. Souvirón Morenilla desglosa las preguntas que deben hacerse al Secretario General: 1) Si el último Reglamento de Junta está o no está en vigor; 2) El periodo de mandato del nuevo Decano y el problema de que con nueva Junta surjan dos poderes opuestos; y 3) Si es posible reformar el Reglamento.

El Dr. Rodríguez Vergara cree que elevar a norma indiscutida que el mandato de Decano son 4 años y sin embargo discutir y reducir los 4 años del mandato de Junta es inadecuado. Insiste en que la Junta de Facultad es la que elige Decano y, por tanto, el mandato del Decano debe terminar con el fin de la Junta que lo nombró.

La Dra. Martín Martínez replica que si esto fuera así ¿Quién iba a presentarse a candidato a Decano ahora para estar sólo tres meses? Al final –concluye- tratando de dar continuidad a la Junta podría generarse un problema mayor: que no se presentase ningún candidato a Decano y terminásemos convocando elecciones a Junta después de todo.

Toma la palabra el Dr. Hinojosa Torralvo. Tras pedir disculpas por haberse unido tardíamente a la Junta plantea lo siguiente: Si la Junta de Facultad tiene derecho a estar cuatro años ¿Qué problema hay? Si la Junta de Facultad elige Decano ¿Qué problema hay con que se mantenga en la próxima Junta de Facultad? Si no así, si el Decano no va a mantenerse, lo lógico es, sin embargo, ir directamente a elecciones de Junta de Facultad. Además el mandato de ésta casi ha terminado (es un adelanto de 4 meses). Según él pedir o no informe al Secretario General da lo mismo. Lo más conveniente es convocar elecciones. Es lo más razonable y operativo. Además, no se oculta (dice haberlo escuchado a diversas personas) que no sentó muy bien en la Universidad que no hubiera elecciones a Junta de Facultad cuando murió don Alejandro Rodríguez Carrión.

El Dr. Durán Muñoz, Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad replica a esto último que el hecho de que haya gente que piense de una determinada manera no quiere decir que tengan la razón ni que su opinión haya de merecer respeto. Por otro lado, y centrándose en la cuestión de las elecciones, descartada la posibilidad de un Decano en funciones, cree que la alternativa es, o convocar elecciones a Junta de Facultad o que Junta de Facultad elija a un Decano que necesariamente será débil por las circunstancias. Según su opinión el art. 3 del Reglamento no está mal redactado, simplemente da una única opción. El Dr. Durán Muñoz además da otro argumento a favor de convocar las elecciones a Junta de Facultad en este momento, en otoño, en lugar de en primavera: dejar resuelto el tema del PROA y la asignación de grupos este curso académico y evitar elegir Decano en un momento en que el PROA esté abierto por la complejidad que ello implica.

La Dra. Martín Martínez cree que después de todo lo dicho ha llegado el momento de tomar una decisión. El Dr. Rodríguez Vergara también lo cree. Él propone que la convocatoria de elecciones a Junta se deje en suspenso al menos durante una semana y que sólo una vez se sepa qué Reglamento está en vigor se vuelva a convocar.

El Dr. Souvirón Morenilla cree que efectivamente se debe hacer un informe al respecto, si bien también podría hacer otro el Dr. Durán Muñoz explicando cual es el momento en que hay más trabajo en Decanato. El Dr. Muñoz Sánchez está de acuerdo.

La Dra. Martín Martínez entiende que el problema no es tanto ver esta cuestión sino que se vaya del Decanato el Dr. Durán Muñoz.

El Dr. Muñoz Sánchez opina que la mejor solución para la Facultad es que se mantenga el equipo pero con un nuevo Decano.

La Dra. Echezarreta Ferrer cree que por ahora todo está dicho y que una decisión de este tipo (las elecciones a Junta) merece un repaso. La gente ha cambiado de opinión a lo largo de esta Junta y ello es porque son cuestiones complejas. Por tanto apoya que se dé una semana a Junta de Facultad.

La Dra. Martín Martínez propone a continuación a los miembros de la Junta que ésta se suspenda durante una semana para que una Comisión pueda estudiar con mayor detalle todas las cuestiones que se han planteado. La votación arroja un resultado de 15 votos a favor y la abstención de todos los miembros del equipo decanal. Acto seguido se aprueba por Junta a los integrantes de la Comisión: la Dra. Martín Martínez, el Dr. Durán Muñoz, la Dra. Cañizares Laso, el Dr. Rodríguez Vergara y el Dr. Souvirón Morenilla.

Surge entonces un debate acerca del alcance que debe tener el cometido de esa Comisión. Intervienen en ella diversos miembros de Junta y hay unos momentos de confusión en que los miembros hablan al mismo tiempo. Finalmente se concluye que dicha Comisión presentará un Informe a Junta (tras consultar lo que crea conveniente a las instancias oportunas) y que la Junta tomará la decisión final.

La Dra. Martín Martínez procede a continuación a suspender la sesión de la Junta anunciando que volverá a reunirse el lunes 10 de octubre. Añade que la hora de la reunión se comunicará convenientemente por correo electrónico a cada uno de sus miembros.

Se suspende la sesión a las 14:25 horas.

## **CONTINUACIÓN DE LA JUNTA EL LUNES DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2010**

Se reanuda la Junta a las 12:39 horas del día de la fecha.

La Dra. Martín Martínez recuerda los motivos de la suspensión de la Junta y explica que durante esta semana se han consultado las cuestiones que quedaron pendientes de resolver en ella al Secretario de la UMA D. Miguel Porras Fernández; también explica que la Comisión elegida para presentar un informe a Junta se ha reunido y ha resuelto lo que cree más conveniente.

La respuesta del Secretario General de la UMA fue la siguiente: 1)Que ninguno de los dos reglamentos aprobados por Junta de Facultad referentes a su elección y constitución han pasado por Consejo de Gobierno. 2)Que si queremos que esos Reglamentos tengan carácter normativo como la potestad reglamentaria solo la tiene el Consejo de Gobierno, tendrían que pasar por él. Hasta que eso ocurra nuestras normas tienen valor de acuerdo y como tales plenamente aplicables en nuestro centro, y si hemos acordado modificar el reglamento anterior, el válido es el actual, y por tanto, podemos convocar elecciones a Junta sin problemas de legalidad. 3)Que también es posible separarnos de nuestro acuerdo y aplicar los Estatutos de la UMA como norma suprema de la Universidad. Como en ellos no se especifica si tras el cese del Decano deben convocarse elecciones a Junta o a Decano, las dos opciones son posibles. 4)Que, en relación a la legitimidad de los órganos, recuerda que los Estatutos no contemplan que el mandato de Decano y Junta tengan que coincidir en el tiempo, eso sólo se exige para el Rector y el Claustro. Por tanto, la Junta actual podría elegir al nuevo Decano, y si la Junta entrante quiere pronunciarse a favor o en contra del mismo, tiene en su poder dos instrumentos contemplados precisamente para esos supuestos: la moción de confianza y la moción de censura. En definitiva, que la cuestión no es de legalidad porque ambas opciones son posibles, sino de oportunidad.

La opinión de la Comisión –continúa la Dra. Martín Martínez- atendiendo a la respuesta del Secretario General de la UMA es la siguiente: Que si el Reglamento de 16 de diciembre de 2010 está en vigor, es evidente que el art. 3 nos obliga a convocar elecciones a Junta y no a Decano. Esto no quiere decir que se considere que el artículo 3 no deba reformarse. Por el contrario, los miembros de la Comisión unánimemente creen que este artículo debe ser reformado por los problemas que pueda acarrear en el futuro: una disolución de Junta cada vez que cese un Decano. Sin embargo no se considera ético por la Comisión que esa reforma se haga *ad hoc*, por lo que tendrá que ser una próxima Junta la que lo haga. Para ello recomienda que se acuerde mandar al futuro Decano para que así lo promueva, recomendando además (y la Dra. Martín Martínez destaca en este punto el profundo análisis del reglamento que ha realizado esta semana el Dr. Rodríguez Vergara) que la reforma no se limite a retocar el artículo 3 sino que afecte también a otros extremos del mismo para mejorarlos.

Por este motivo la Comisión propone a los miembros de Junta que se acuerde proceder a elecciones de ésta. Se propone también que se haga sobre la propuesta de calendario electoral que ha desarrollado el Secretario del centro siguiendo la normativa y que se entregó en el mismo acto a todos los presentes.

Antes de proceder a la aprobación o no de ambas propuestas la Dra. Martín Martínez da la palabra a los miembros de la Comisión por si desean matizar alguna de sus palabras, y reitera de nuevo especialmente el trabajo desempeñado por el Dr. Rodríguez Vergara al hacer un borrador de reforma del Reglamento que sin duda será de utilidad para el futuro.

Toma la palabra el Dr. Rodríguez Vergara. Según él hay poco que añadir a la magnífica síntesis realizada por la Dra. Martín Martínez. Efectivamente, aclara, hay una legalidad confusa que ni tan siquiera el Secretario General de la UMA ha podido aclarar. Sin embargo, entiende que una vez abierto el proceso electoral por cese de la Decana no resulta oportuno modificar las reglas del juego. Esto es lo que lleva a la Comisión a recomendar las elecciones a Junta, si bien rogando encarecidamente al nuevo equipo decanal del centro y a la nueva Junta que salga de las urnas para que no retrase la reforma del Reglamento.

*Se acuerda a continuación por asentimiento la convocatoria de elecciones a Junta como solución más adecuada en las actuales circunstancias y a tenor de lo indicado en el art. 3 del Reglamento de elección y constitución de Junta actualmente en vigor.*

Interviene a continuación el Dr. Souvirón Morenilla para hacer una nueva petición: la de que en tanto se realicen las elecciones y se nombre nuevo Decano/a se delegue en la Decana en funciones (la Dra. García Calvente) cuantos asuntos de trámite deban resolverse. La Dra. Martín Martínez apoya esta propuesta y añade que también se delegue en ella la competencia de aprobar las plazas de profesorado que surgieran en caso de que fuera necesario una actuación urgente. *Se acuerda por asentimiento que así sea.*

D. Antonio Roldán Báez pide un poco más de información acerca de la forma en que deben aprobarse los Reglamentos en la UMA. La Dra. Martín Martínez le responde que los Estatutos de la UMA no exigen que los Reglamentos adoptados por las Juntas de Facultad tengan que aprobarse por Consejo de Gobierno, pues desde el momento en que se aprueban por Junta son acuerdos que la vinculan. El Dr. Rodríguez Vergara explica que en realidad lo que nosotros llamamos Reglamentos de Junta (con el fin de darle mayor apariencia de norma) en realidad son simplemente Acuerdos, pues la competencia reglamentaria sólo la tiene el Consejo de Gobierno. En realidad, aclara, lo que se hace en las Juntas cara a su auto normativa en materia de elecciones es sólo desarrollar lo no previsto en los Estatutos de la UMA.

Se pasa a continuación a discutir el calendario electoral. La Dra. Martín Martínez cede la palabra al Secretario Dr. Lecuona Prats para que explique los criterios que se han seguido en su elaboración, basados todos ellos en la normativa. Una vez explicados por

éste los aspectos que pueden dar lugar a mayor confusión, se abre un corto debate acerca de alguno de sus extremos. Los representantes de estudiantes, en particular don Juan Antonio Moreno González, hacen algunas preguntas relativas al plazo de campaña electoral. Por su parte el Dr. Hinojosa Torralvo cree excesivos los plazos establecidos para la elección de Decano. El Secretario le replica que es el Reglamento es el que exige unas fechas tan amplias. El Dr. Rodríguez Vergara entiende que el Reglamento nos ata y que tenemos que seguir sus plazos. Finalmente, *se acuerda por asentimiento el calendario electoral con el ruego de que el equipo Decanal en funciones y especialmente su Secretario reduzcan en lo posible los plazos respetando lógicamente la normativa.*

Se procede a continuación a nombrar “por sorteo” a los miembros de la mesa electoral que, según el art. 6 del Reglamento en vigor se integra por un miembro de cada sector universitario, junto con el Decano y el Secretario: son nombrados por el PDI con vinculación permanente como titular y suplente a la Dra. María Jesús Molina Caballero y al Dr. Bruno Rodríguez Rosado; por el PDI sin vinculación permanente (titular y suplente) a la Dra. Marina Meléndez-Valdés Navas y a D. Pedro Expósito González; por el sector del PAS (titular y suplente) a D<sup>a</sup>. María José Casado Cañero y a D<sup>a</sup>. Cristina Pastor Prat; y por el sector de estudiantes (titular y suplente) a D. Emilio Romacho Roldán y a D. Gonzalo Almirón García.

#### **9º -Asuntos de trámite.**

No se plantean asuntos de trámite.

#### **10º -Respuesta a las interpelaciones, ruegos y preguntas formuladas por los asistentes.**

La Dra. Martín Martínez quiere agradecer a todos los miembros de esta Junta por su talante a lo largo de estos años. Su espíritu representativo, su carácter abierto y participativo. Y espera que la siguiente Junta no pierda esta dinámica para que tanto esfuerzo no se dilapide.

No planteándose más ruegos, preguntas ni interpelaciones, se levanta la sesión a las 13:28 horas.

#### **Relación de asistentes**

D.Gonzalo Almirón García.  
Dra. Elsa Marina Álvarez González.  
D<sup>a</sup>. Concepción Campal de la Torre.  
Dra. Ana Cañizares Laso.  
D<sup>a</sup>. María José Casado Cañero.  
Dr. Rafael Durán Muñoz.  
Dra.M<sup>a</sup> Teresa Echezarreta Ferrer.  
Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.  
D. Antonio María Lara López.  
Dr. Emilio Lecuona Prats.  
Dra. Magdalena M<sup>a</sup>. Martín Martínez.  
D<sup>a</sup>. María Merchán Mena.  
D. Juan Antonio Moreno González.  
D. Rafael Moreno Pozas.  
Dr. Juan Muñoz Sánchez.  
Dr. Rafael Naranjo de la Cruz.  
D<sup>a</sup>. Cristina Pastor Prat.

D. Alberto Porras Fernández.  
Dra. Rosa Quesada Segura.  
Dr. Ángel Rodríguez Vergara.  
D. Antonio Manuel Roldán Báez.  
Dr. José María Souvirón Morenilla.

**Asistentes sin voto**

Dra. Cristina Monereo Atienza  
Dr. Sebastián Escámez Navas.

**Ausencias justificadas**

Dra. Yolanda García Calvente.  
Dr. Ángel Valencia Sáiz.

**Relación de asistentes durante la continuación de la sesión el día 10 de octubre de 2011.**

D. Gonzalo Almirón García.  
Dra. Ana Cañizares Laso.  
D<sup>a</sup> María José Casado Cañero.  
Dr. Rafael Durán Muñoz.  
Dra. M<sup>a</sup> Teresa Echezarreta Ferrer.  
Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.  
D. Antonio María Lara López.  
Dr. Emilio Lecuona Prats.  
D. Javier López Padilla.  
Dra. Belén Malavé Osuna.  
Dra. Magdalena M<sup>a</sup>. Martín Martínez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Reyes.  
D<sup>a</sup>. María Merchán Mena.  
D. Juan Antonio Moreno González.  
D. Rafael Moreno Pozas.  
Dr. Juan Muñoz Sánchez.  
Dr. Rafael Naranjo de la Cruz.  
Dr. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz.  
D<sup>a</sup>. Cristina Pastor Prat.  
D. Alberto Porras Fernández.  
Dr. Ángel Rodríguez Vergara.  
D. Antonio Manuel Roldán Báez.  
Dr. José María Souvirón Morenilla.

**Asistentes sin voto**

Dra. Cristina Monereo Atienza

**Ausencias justificadas**

Dra. Yolanda García Calvente.  
Dr. Ángel Valencia Sáiz.

**LA DECANA**

**EL SECRETARIO**